

**Gobierno del Estado de Chihuahua**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-08000-19-0669-2019

669-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,113,417.7
Muestra Auditada	13,644,370.9
Representatividad de la Muestra	71.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas en el estado de Chihuahua, fueron por 19,113,417.7 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 13,644,370.9 miles de pesos, que represento el 71.4%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2017 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaria de Hacienda del estado de Chihuahua ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales transferidas al gobierno del estado de Chihuahua, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas

las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 29 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Gobierno del Estado de Chihuahua, en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 707-DE-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente Fiscalizado, mediante oficio OASF/0044/2018 de fecha 21 de febrero de 2019. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2017-A-08000-15-0707-01-001 se constató que los ejecutores de los recursos de las Participaciones Federales transferidas al gobierno del estado de Chihuahua, no informaron ni documentaron la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos por lo que se promueve la PRAS, en incumplimiento de los Lineamientos en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal del Estado de Chihuahua artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18,19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34,35, 36, 37, 38, 39 y 43; y del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, artículos 8 fracciones II, III, IV, VIII, XII, XXVIII y XXXVII.

**2018-B-08000-19-0669-08-001                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no informaron ni documentaron la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos para solventar la acción número 2017-A-08000-15-0707-01-001, notificada mediante oficio OASF/0044/2018 de fecha 21 de febrero de 2019, en incumplimiento de los Lineamientos en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal del Estado de Chihuahua publicados en su periódico oficial el 24 de septiembre de 2011, artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18,19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34,35, 36, 37, 38, 39 y 43; y del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, artículos 8 fracciones II, III, IV, VIII, XII, XXVIII y XXXVII.

**Transferencia de Recursos**

2. La Federación le asignó al Gobierno del Estado de Chihuahua, 24,586,456.0 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2018, de los cuales, 5,473,038.3 miles de pesos le correspondieron a los municipios (5,291,314.0 miles de pesos que la Secretaría de Hacienda (SH) del estado de Chihuahua, transfirió directamente a los municipios a través de Participaciones Municipales y 181,724.3 miles de pesos que la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público (SHCP) transfirió directamente a los municipios de Ascensión, Cd. Juárez y Ojinaga, Chihuahua, por concepto del 0.136% de la Recaudación Federal Participable en 2018), y 19,113,417.7 miles de pesos al estado), de los que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2018, por 0.5 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 19,113,418.2 miles de pesos, como se detalla a continuación:

Recursos recibidos de Participaciones Federales a Entidades Federativas  
Cuenta Pública 2018  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Asignados Federación al estado	Transferencia de la SH a municipios	SHCP a municipios	Participaciones Federales para el estado
Fondo General de Participaciones	17,924,440.3	3,584,888.0	0.0	14,339,552.3
Fondo de Fomento Municipal	871,130.3	871,130.3	0.0	0.0
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	435,922.0	87,184.4	0.0	348,737.6
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,038,894.8	207,779.0	0.0	831,115.8
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	317,373.7	80,385.6	0.0	236,988.1
Fondo de Compensación del ISAN	84,554.3	0.0	0.0	84,554.3
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	816,537.8	163,307.4	0.0	653,230.4
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	1,931,933.5	296,371.9	0.0	1,635,561.6
0.136% de la Recaudación Federal Participable	181,724.3	0.0	181,724.3	0.0
Tenencia o uso de vehículos	1,337.3	267.4	0.0	1,069.9
Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS)-Intermedios	104,503.8	0.0	0.0	104,503.8
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	878,103.9	0.0	0.0	878,103.9
Totales	24,586,456.0	5,291,314.0	181,724.3	19,113,417.7
Rendimientos financieros				0.5
Total Disponible				19,113,418.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SH no dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por 19,113,417.7 miles de pesos, debido a que sólo registró 16,465,462.5 miles de pesos, que incluyen los rendimientos generados por un total de 0.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, y no presentó evidencia documental del registro presupuestal del ingreso por 2,647,955.7 miles de pesos.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPI047-2020-SFP-DGII-669-DS-GF, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SH, al 31 de diciembre de 2018, no dispuso de los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por 18,303,012.8 miles de pesos; además, no presentó evidencia documental del registro presupuestal del egreso por 2,647,955.7 miles de pesos, que se integra de 1,838,012.8 miles de pesos de deuda a corto plazo, según documentación soporte, y de 809,942.9 miles de pesos cuyo destino se desconoce.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el destino de los recursos por 809,942.2 miles de pesos para el pago de pasivos, con lo que se solventa lo observado.

5. La SH reportó la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los ingresos por salarios por 899,222.1 miles de pesos y por concepto de seguridad social por 1,202,114.9 miles de pesos, de los cuales enteró en su totalidad al Servicio de Administración Tributaria (SAT), al Instituto Chihuahuense de Salud (ICHISAL) y a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua (PC), respectivamente.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

6. El estado de Chihuahua recibió de la Federación 24,404,731.7 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2018, y los municipios recibieron directamente de la Federación 181,724.3 miles de pesos por lo que el total asignado fue por 24,586,456.0 miles de pesos, de los cuales, 5,291,314.0 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 19,113,417.7 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2018, se produjeron rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos, por lo que el estado tiene un total disponible por 19,113,418.2 miles de pesos de las Participaciones Federales 2018.

De estos recursos, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 19,113,418.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible de las Participaciones Federales 2018.

Asimismo, se observó que, del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 8,350,584.8 miles de pesos, la SH otorgó subsidios y subvenciones por 968.3 miles de pesos y el saldo, por 8,349,616.5 miles de pesos, lo transfirió a 56 ejecutores del gasto, de los cuales, 31 reportaron el ejercicio del gasto por un total de 23,367,349.5 miles de pesos (que incluye un importe de 17,792,213.2 miles de pesos pagados con otra fuente de financiamiento) y un saldo sin ejercer de 2,590.1 miles de pesos a cargo de 2 ejecutores, y de 25 ejecutores, se desconoce el destino del gasto por 2,771,890.1 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas  
Cuenta Pública 2018  
(Miles de Pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	5,222,544.5	27.3
3000	Servicios Generales	122,393.1	0.7
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,350,584.8	43.7
7000	Inversión Pública	60,116.3	0.3
8000	Transferencias otros convenios	133,501.0	0.7
9000	Deuda Pública	2,576,322.8	13.5
NR	Deuda a Corto Plazo y Pasivos	2,647,955.7	13.8
<b>Total pagado y disponible</b>		<b>19,113,418.2</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el destino de los recursos de 7 ejecutores del gasto por 484,458.3 miles de pesos, por lo que está pendiente la información del destino del gasto de 18 ejecutores por 2,287,431.8 miles de pesos, como se detalla a continuación:

Ejecutores que no reportaron el destino del gasto  
Cuenta Pública 2018  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Transferido por SH
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	20,342.1
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	216,625.4
Consejo Estatal de Población Chihuahua	3,874.8
Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua	35,000.0
Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua	7,190.8
Fondo Mixto Conacyt-Gobierno del Estado de Chihuahua	20,000.0
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	4,105.6
Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	70,642.9
Universidad Tecnológica de Paquimé	11,830.7
H. Congreso del Estado de Chihuahua	271,298.4
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua	1,557,318.4
Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención	40,521.1
Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural	4,358.7
Fondo de Retiro de los Trabajadores Incorporados a la Sección 42 del SNTE	4,923.3
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía de Pago	496.9
Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado de Chihuahua	6,286.8
Fideicomiso para dar cumplimiento al convenio de fecha 26 de abril de 2016, entre el Gobierno del Estado y la Comunidad Bosques de San Elías Repechique	12,000.0
Municipio de Ojinaga	615.9
<b>Total transferido a ejecutor que se desconoce el destino de gasto</b>	<b>2,287,431.8</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el estado.

## 2018-A-08000-19-0669-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 2,287,431,804.19 pesos (dos mil doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos cuatro pesos 19/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, a cargo de 18 ejecutores, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

### **Servicios Personales**

7. La SH realizó pagos por 1,485,551.2 miles de pesos a 235 categorías al personal de Burocracia que comprenden 24 dependencias de las cuales los pagos corresponden a la plantilla y catálogo de puestos autorizados; sin embargo, se realizaron pagos en exceso a 90 trabajadores por un importe de 1,199.9 miles de pesos de acuerdo al tabulador de sueldos vigente.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó las diferencias determinadas que correspondieron a pagos realizados en exceso de acuerdo con el tabulador de sueldos autorizado, con lo que se solventa lo observado.

8. La SH pagó 3,736,993.3 miles de pesos de 18 categorías al personal del Magisterio, de las cuales se realizaron 347 pagos en exceso a 83 trabajadores por un importe de 345.7 miles pesos de acuerdo al tabulador de sueldos vigente, así mismo se realizaron pagos a 30 trabajadores por un importe de 3,621.4 miles de pesos que no corresponde con la plantilla autorizada.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó las diferencias determinadas que correspondieron a pagos realizados en exceso de acuerdo con el tabulador de sueldos autorizado; asimismo, se justificaron los pagos realizados al personal no considerado en la plantilla, con lo que se solventa lo observado.

9. La SH, realizó pagos a 10 trabajadores que causaron baja definitiva por un monto 198.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó las diferencias determinadas que correspondieron a pagos realizados a personal que causó baja definitiva, con lo que se solventa lo observado.

**10.** La SH, realizó 1140 pagos al personal del Magisterio de los cuales se identificó que 531 trabajadores causaron baja definitiva por un monto 16,234.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó las diferencias determinadas que correspondieron a pagos realizados a personal que causo baja definitiva, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**11.** Se observó que la SH, no remitió información contractual de proveedores y contratistas (contrato, monto, razón social, RFC, descripción, monto de facturas, cuenta bancaria, y banco) del ejercicio de los recursos de Participaciones Federales 2018, por un monto de 122,393.1 miles de pesos y, en el caso de 55 ejecutores por 7,619,785.0 miles de pesos, la cual fue requerida mediante oficios de requerimientos de información, por lo que no se pudo conciliar con la información financiera emitida por la SH, conforme a lo siguiente:

INTEGRACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2018 EJERCIDO  
POR LA SH QUE NO REPORTARON INFORMACIÓN CONTRACTUAL  
DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS MEDIANTE ANEXOS DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES  
(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Importe
3000	Servicios Generales	122,393.1
	Total	122,393.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la SH y los ejecutores del gasto y formatos anexos para reportar los contratos celebrados tanto de obra pública como de las adquisiciones realizadas con recursos de las participaciones federales 2018 que administró la Entidad Federativa.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

INTEGRACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2018 EJERCIDO POR  
LOS EJECUTORES DEL CAPÍTULO 4000 QUE NO REPORTARON INFORMACIÓN CONTRACTUAL  
DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS MEDIANTE ANEXOS DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES

(Miles de pesos)

Núm.	Ejecutores	Transferido por SH
1	Auditoría Superior del Estado de Chihuahua	90,568.6
2	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	557,805.8
3	Comisión estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	177,127.0
4	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	232,124.6
5	El Colegio de Chihuahua	3,765.2
6	Instituto Chihuahuense de la Juventud del Gobierno del Estado de Chihuahua	15,250.8
7	Instituto Chihuahuense de las Mujeres	43,451.0
8	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	39,114.4
9	Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua	18,571.8
10	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	27,881.4
11	Instituto de Innovación y Competitividad del Estado de Chihuahua	5,630.0
12	Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	27,485.9
13	Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua	57,071.9
14	Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	3,225.4
15	Parque Nacional Cumbres de Majalca	400.8
16	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	1,764,736.5
17	Régimen Estatal de Protección Social en Salud Chihuahua	118,653.2
18	Servicios de Salud de Chihuahua	94,067.6
19	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	208,660.7
20	Tribunal Estatal Electoral Chihuahua	42,653.3
21	Universidad Autónoma de Chihuahua	54,1149.2
22	Universidad Politécnica de Chihuahua	10,895.2
23	Universidad Tecnológica de Chihuahua	46,244.0
24	Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	10,682.0
25	Universidad Tecnológica de Parral	12,016.9
26	Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	42,265.6
27	Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	172,626.2
28	Instituto Estatal Electoral Chihuahua	433,920.3
29	Universidad Tecnológica de la Tarahumara	9,344.0
30	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua	40,505.6
	<b>Subtotal 30 ejecutores</b>	<b>4,847,894.9</b>

Grupo Funcional Desarrollo Económico/Gasto Federalizado

Núm.	Ejecutores	Transferido por SH
31	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	20,342.1
32	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	216,625.4
33	Consejo Estatal de Población Chihuahua	3,874.8
34	Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua	35,000.0
35	Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua	7,190.8
36	Fondo Mixto Conacyt-Gobierno del Estado de Chihuahua	20,000.0
37	Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	4,105.6
38	Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	70,642.9
39	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	371,262.5
40	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	77,578.5
41	Universidad Tecnológica de la Babicora	6,778.9
42	Universidad Tecnológica de Paquimé	11,830.7
43	Universidad Tecnológica de Camargo	10,757.7
44	Universidad Tecnológica Paso del Norte	13,000.5
45	H. Congreso del Estado de Chihuahua	271,298.4
46	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua	1,557,318.4
47	Centro Estatal para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal de Chihuahua	4,585.1
48	Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención	40,521.1
49	Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural	4,358.8
50	Fondo de Retiro de los Trabajadores Incorporados a la Sección 42 del SNTE	4,923.3
51	Fideicomiso Barrancas del Cobre	495.0
52	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía de Pago	496.9
53	Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado de Chihuahua	6,286.8
54	Fideicomiso para dar cumplimiento al convenio de fecha 26 de abril de 2016, entre el Gobierno del Estado y la Comunidad Bosques de San Elías Repechique	12,000.0
55	Municipio de Ojinaga	615.9
<b>Subtotal Suma Ejecutores (25) que no se identificó el capítulo de gasto ejercido, observado en el resultado 6 de este informe</b>		<b>2,771,890.1</b>
<b>Total 55 Ejecutores</b>		<b>7,619,785.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables, proporcionados por la SH y los ejecutores del gasto y formatos anexos para reportar los contratos celebrados tanto de obra pública como de las adquisiciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales 2018 que administró la Entidad Federativa.

Cabe indicar que el importe correspondiente a los 25 ejecutores por 2,771,890.1 miles de pesos se encuentran observados en el resultado número 6 del presente informe.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información contractual de proveedores y contratistas (contrato, monto, razón social, RFC, descripción, monto de facturas, cuenta bancaria, y banco)

del ejercicio de los recursos de Participaciones Federales 2018, en el caso de 1 ejecutor (Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua) por 54,695.5 miles de pesos, y de la Secretaría de Hacienda (SH) por 122,393.1 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2018-A-08000-19-0669-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Chihuahua aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 4,793,199,426.14 pesos (cuatro mil setecientos noventa y tres millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos 14/100 M.N.), por concepto de falta de presentación de la información contractual de proveedores y contratistas (contrato, monto, razón social, RFC, descripción, monto de facturas, cuenta bancaria, y banco) del ejercicio de los recursos de Participaciones Federales 2018, la cual fue requerida mediante los anexos en materia de obra y adquisiciones, por lo que no se pudo conciliar con la información financiera emitida por la Secretaría de Hacienda del Estado.

**12.** Con la revisión de una muestra de siete adquisiciones, ejecutadas por el Instituto Chihuahuense de Salud (ICHISAL) con recursos de Participaciones Federales 2018 por 55,328.6 miles de pesos; se constató que en el proceso de licitación la entidad fiscalizada no acreditó contar con la siguiente documentación: el programa anual de adquisiciones, las actas constitutivas, documentación que acreditara la capacidad técnica, económica y administrativa, inscripción ante el SAT, ante las dependencias de los Servicios de Seguridad Social, inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas; adicionalmente, en seis contratos núms. 180173, 180177, 180178, 180179, 180176 y 180166 y no proporcionó el oficio de suficiencia presupuestal, para la adquisición de equipo médico y de laboratorio.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPI044-2020-SFP-DGII-669-DE-GF, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** En las siete adquisiciones la entidad no acreditó contar con las fianzas de anticipo ni de cumplimiento; asimismo, no presentó el contrato de la adquisición de un Doppler Transcraneal por 777.2 miles de pesos.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPI045-2020-SFP-DGII-669-DE-GF, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** Con la revisión de siete expedientes de adquisiciones en el proceso de entrega recepción, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- La documentación soporte de los pagos cuenta con el sello de recibido por el almacén central donde se comprueba la recepción de los bienes y servicios por el área requirente y con las actas de entrega-recepción.
- Los bienes adquiridos se encuentran inventariados y cuentan con los resguardos correspondientes; asimismo, se constató su existencia.

**15.** Con la verificación física de las adquisiciones realizadas con recursos de Participaciones Federales 2018 se constató que los equipos médicos adquiridos para los Hospitales Central e Infantil, ambos del estado de Chihuahua, tales como cuna de calor radiante con lámpara de fototerapia, cama hospitalaria eléctrica múltiples posiciones y camilla de traslado de paciente, no se encuentran operando.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPI046-2020-SFP-DGII-669-DE-GF, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obra Pública**

**16.** De una muestra seleccionada de siete contratos, de los cuales cuatro corresponden a obras públicas ejecutadas por contrato por la Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS) del estado de Chihuahua y tres servicios relacionados con las mismas, correspondiente a la elaboración de proyectos ejecutivos realizados por el municipio de Juárez, Chihuahua con recursos de Participaciones Federales 2018 por 15,913.0 miles de pesos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes: De los siete contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, cuatro de ellos se adjudicaron mediante licitación pública y tres por adjudicación directa.

- Las contratistas ganadoras a las que se les adjudicaron las obras y servicios relacionados con las mismas, se encontraron habilitadas para presentar propuestas y celebrar contratos, y no fueron sancionados por la autoridad competente.
- Los contratos se formalizaron en tiempo y forma, contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa; asimismo, se verificó que el monto total de los contratos coincide con el monto de la propuesta ganadora; además, se constató que las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma las garantías del cumplimiento de los contratos y de los anticipos otorgados.
- Se verificó que se otorgaron anticipos en los siete contratos, los cuales correspondieron a los pactados en las bases de licitación, y en los contratos; asimismo, los anticipos fueron amortizados en su totalidad en tiempo y forma.
- Las estimaciones presentadas estuvieron soportadas con las facturas, pólizas de egresos, generadores de obra, pruebas de laboratorio y reportes fotográficos; de igual manera, se realizaron las retenciones correspondientes.

- De los tres proyectos ejecutivos, se recibió evidencia de la totalidad de los entregables según lo estipulado en los contratos.
- Mediante la visita de inspección física a las obras, se constató que corresponden con las denominadas en el objeto de los contratos, los conceptos seleccionados corresponden con los volúmenes ejecutados y pagados a la fecha de la revisión, y cumplen con las especificaciones de calidad; asimismo, las cuatro obras están finiquitadas, concluidas y operan adecuadamente; también, en el caso de los tres contratos de servicios relacionados se recibió evidencia de la totalidad de los entregables según lo estipulado en los contratos.
- El estado no destinó recursos de Participaciones Federales 2018 para la ejecución de obras públicas por administración directa.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 7,080,631,230.33 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,644,370.9 miles de pesos, que representó el 71.4% de los 19,113,417.7 miles de pesos transferidos en el 2018 al Gobierno del Estado de Chihuahua mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Chihuahua devengó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno, registro e información financiera de las operaciones, ejercicio y destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, que generaron un monto por aclarar de 7,080,631.2 miles de

pesos, el cual representa el 51.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCG/1431/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 3, 6 y 11 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA  
DE HACIENDA

DIRECCION DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

No. Oficio: DCG/1431/2019

Chihuahua, Chih, 04 Diciembre de 2019.

**MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DE  
LOS RECURSOS FEDERALES TRASFERIDOS "D"  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.-**

En atención al oficio Núm. DGARFT/2516/2019, derivado de las observaciones realizadas en la auditoría identificada con el número 669-DE-GF, denominada "**Participaciones Federales a Entidades Federativas**" de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018, al respecto me permito manifestar y documentar en CD certificado lo que a continuación se describe:

• **TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

**NÚM. DEL RESULTADO: 2**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se observa que con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y de las pólizas de ingresos, se constató que la SH, al 31 de diciembre de 2018, no dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por \$19,113,417,666.46 pesos, debido a que solo registró \$16,465,462,544.80 pesos, que incluyen los rendimientos generados por un total de \$562.69 pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y no presentó evidencia documental del registro presupuestal del ingreso por \$2,647,955,684.35 pesos, en incumplimiento de los artículos 16, 19, fracción 11 y IV, 22, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracción 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**RESPUESTA:**

Se adjunta al presente, Reporte del analítico del Ingreso en el que se identifica que se realizaron los registros presupuestales del ingreso de las participaciones Federales 2018, que se integra por un importe de \$ 23,195,878,778 por participaciones y 1,398,177,455 por Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, sumando un total del ingreso por 24,594,056,23.

**NÚM. DEL RESULTADO: 3**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se observa que con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas egresos, se constató que la SH, al 31 de diciembre de 2018, no dispuso de los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION  
4147

Edificio Héroes de la Reforma, Ave. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., México  
Teléfono: (614) 429-33-16 y 429-33-17  
www.chihuahua.gob.mx





SECRETARÍA  
DE HACIENDA

DIRECCION DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

No. Oficio: DCG/1431/2019

de financiamiento, ya que no presentó evidencia documental del registro presupuestal del egreso por \$2,647,955,684.35 pesos, que se integra de \$1,838,012,821.68 pesos de deuda a corto plazo, según documentación soporte y de \$809,942,862.67 pesos cuyo destino se desconoce, en incumplimiento de los artículos 29 Y 29A del Código Fiscal de la Federación, 42 y 70, fracciones 1y111 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**RESPUESTA:**

Por lo que corresponde al importe de \$809,942,862.67 pesos me permito informar que el destino del gasto fue para cubrir adeudos de ejercicios anteriores, anexando al presente relación detallada de los pagos realizados, de los cuales se presentan como comprobación parcial el importe de \$326,210,899.91 pesos anexando facturas, transferencias y estados de cuenta bancarios.

Sin omitir comentar que el resto de la comprobación se encuentra en integración por el alto volumen de la documentación, misma que se remitirá en alcance al presente oficio.

- **SERVICIOS PERSONALES**

**NÚM. DEL RESULTADO: 2**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.2**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se observa que con la revisión de las nóminas correspondiente a las quincenas 01 a la 14, 17,18 Y 22 del ejercicio fiscal 2018, pagadas con recursos del Fondo de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, proporcionados por el Gobierno del Estado de Chihuahua, se constató que se pagaron \$1, 485, 551,176.57 pesos a 235 categorías al personal de Burocracia que comprenden 24 dependencias a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chihuahua, mismos que corresponden a la plantilla y catálogo de puestos proporcionados, Sin embargo, se realizaron pagos en exceso a 90 trabajadores por un importe de 1,199,973.60 pesos en el concepto 54352 "SUELDO BUROCRATAS" de acuerdo al tabulador proporcionado, lo anterior en incumplimiento a los artículos 51, 53, 61, 62, 64, 65 y 66 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del estado de Chihuahua, 31 fracciones XV, XVII, XXI y XXIII; 32 fracciones V y VII; 35 fracciones 111, IV y VI; 38 fracciones 111, IV y VI; 47 fracciones 11, IX, XII, XIV y XV y 48 fracciones V, IX, X, XI, XVI, XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y cuadragésimo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2018.

**RESPUESTA:**

Me permito aclarar que las diferencias que se observan atiende a que los 90 trabajadores tuvieron cambios de plazas, por lo cual al momento de integrar el layout solicitado para la revisión, dicha información se extrae del sistema con la última actualización del puesto que tenían al momento de integrar la información, se adjunta al presente, archivo Excel del listado detallado de cada uno de los empleados en el que se describe la información que se anexa para aclarar lo observado como es capturas de pantalla del sistema

"2019. AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"



Edificio Héroes de la Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., México  
Teléfono: (614) 429-33-16 y 429-33-17  
www.chihuahua.gob.mx





SECRETARÍA  
DE HACIENDA

DIRECCION DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

No. Oficio: DCG/1431/2019

en el que se identifica el puesto que tenían los empleados y la modificación de puesto que se dio, así como recibos de pagos para acreditar que no se realizaron pagos en exceso, sino que atendió a la información presentada en el layout.

**NÚM. DEL RESULTADO: 3**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.3**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se observa que con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 01 a la 24 del ejercicio fiscal 2018, pagadas con recursos del Fondo de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, proporcionados por el Gobierno del Estado de Chihuahua, se constató que se pagaron \$3,736,993,343.43 pesos a 18 categorías al personal de Magisterio a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chihuahua, sin embargo se realizaron 347 pagos en exceso a 83 trabajadores por un importe de \$345,686.78 pesos en el concepto 54179 "SUELDO QUI" de acuerdo al tabulador proporcionado, así mismo se realizaron pagos a 30 trabajadores por un importe de \$3,621,038.79 pesos que no corresponde con la plantilla proporcionada.

**RESPUESTA:**

Me permito aclarar que las diferencias que se observan atiende a que los 83 trabajadores tuvieron cambios de plazas, y al momento de integrar el layout solicitado para la revisión, la información se extrae del sistema con la actualización del puesto y/o algunos componentes del tabulador utilizados para el cálculo, como son: horas, esquema, grado o zona económica, se adjunta al presente, archivo Excel del listado detallado de cada uno de los empleados en el que se describe la información que se anexa para aclarar lo observado, que consiste en capturas de pantalla del sistema en el que se identifica el status que guardaba el empleado y la modificación de la última actualización del mismo que tenían al momento de integrar la información, así como recibos de pagos para acreditar que no se realizaron pagos en exceso, sino que atendió a la información presentada en el layout.

En lo que respecta a los 30 trabajadores atiende a inconsistencias en el RFC y pago de conceptos extraordinarios, anexando al presente listado de cada uno de los empleados en el que se describe la del pago y la documentación que justifica.

**NÚM. DEL RESULTADO: 4**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.3**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se observa que con la revisión de las nóminas correspondiente a las quincenas 01 a la 14, 17, 18 Y 22 del ejercicio fiscal 2018, pagadas con recursos del Fondo de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, relación de personal que causo en medios magnéticos elaborada por el Gobierno del Estado de Chihuahua, se determinó en la nómina de Burocracia que paga la Secretaría de Hacienda del

"2019. AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

Edificio Héroes de la Reforma, Ave. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., México  
Teléfono: (614) 429-33-16 y 429-33-17  
www.chihuahua.gob.mx





**DIRECCION DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**

No. Oficio: DCG/1431/2019

Estado de Chihuahua, realizo pagos a 10 trabajadores que causaron baja definitiva por un monto \$198,611.86 pesos.

Lo anterior en incumplimiento a los artículos 51, 53, 61, 62, 64, 65 y 66 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del estado de Chihuahua, 31 fracciones XV, XVII, XXI y XXIII; 32 fracciones V y VII; 35 fracciones 111, IV y VI; 38 fracciones 111, IV y VI; 47 fracciones 11, IX, XII, XIV y XV y 48 fracciones V, IX, X, XI, XVI, XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y cuadragésimo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2018.

**RESPUESTA:**

Me permito exponer que por una inconsistencia en la información proporcionada en el Layout respecto a los 10 trabajadores consistente en que se plasmó como baja o fecha final la quincena 201818 debiendo ser 201822, anexando captura de pantalla del movimiento del sistema donde se identifica que la fecha de baja, así como recibo de pago de la quincena observada, y copia del Formato Único de Trámite para acreditar cuando se da la baja definitiva y que en la quincena 201818 se encontraban activos los 10 trabajadores, lo anterior para acreditar que no se realizaron pagos en exceso.

**NÚM. DEL RESULTADO: 5**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.3**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se observa que con la revisión de las nóminas correspondiente a las quincenas 01 a la 24 del ejercicio fiscal 2018, pagadas con recursos del Fondo de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, relación de personal que causo baja, proporcionada en medios magnéticos por el Gobierno del Estado de Chihuahua, se determinó que del personal de Magisterio que paga la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, se realizaron 1140 pagos a 531 trabajadores que causaron baja definitiva por un monto \$16,234,392.88 pesos.

**RESPUESTA:**

Los pagos realizados al personal dado de baja correspondió a conceptos extraordinarios que se derivaron del derecho de pagos que tienen los trabajadores jubilados, se adjunta se adjunta al presente, archivo Excel del listado detallado de cada uno de los trabajadores en el que se describen las diferentes percepciones, así como la evidencia normativa que lo señala.



"2019 AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"



Edificio Héroes de la Reforma, Ave. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., México  
Teléfono: (614) 429-33-16 y 429-33-17  
www.chihuahua.gob.mx





SECRETARÍA  
DE HACIENDA

DIRECCION DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

No. Oficio: DCG/1431/2019

- **ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**NÚM. DEL RESULTADO: 1**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se observa que con la revisión de los reportes del destino de los recursos de las Participaciones Federales 2018, proporcionados por la Secretaría de Hacienda y los ejecutores del gasto del estado de Chihuahua, se observó que la información correspondiente a la relación de proveedores y contratistas con los cuales se celebraron contratos tanto de obra pública como de adquisiciones, arrendamientos y servicios, no fueron remitidos, o en su caso, los montos indicados, no fueron conciliados con la información financiera, en el caso de la Secretaría de Hacienda por \$182,509,389.00 pesos y en los casos de 55 ejecutores por \$8,243,778,999.29 pesos.

**RESPUESTA:**

Por lo que respecta al monto observado de \$182,509,389.00 pesos, me permito aclarar que la Secretaría de Hacienda no destino recurso de participaciones al capítulo 6000 Inversión Pública, anexa Reporte de cierre presupuestal de cuenta pública por capítulo de gasto en el que se identifica lo antes expuesto.

En lo correspondiente al capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$122,393,089.00 se compone de pago de SEVICIOS BASICOS, ENERGIA ELECTRICA por un monto de 6,373,756.01 con el objeto de gasto 31101 y al pago de SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES identificado con el objeto de gasto 34101 y 34103 por \$116, 019,333.21, anexando al presente, Registro contable y la documentación comprobatoria de los pagos realizados.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, reiterándole mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

**C.P. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS**  
DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



SECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
CHIHUAHUA, CHIH.

C.c.p MTRA. MONICA VARGAAS RUIZ, Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado.  
VT LZ

"2019. AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda (SH), la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCyOP), la Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS), Instituto Chihuahuense de Salud (ICHISAL) y el municipio de Juárez, todos del estado de Chihuahua.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9 primer y quinto párrafo, 17 fracciones VIII y XII; y 23.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 12, 14, 21, fracciones I, II y III, 22, 23, 35 fracciones I y II, 84, 85, 86 y 92.

Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua, artículos 13 y 86.

Contratos de Adquisiciones núms. 180173, 180177, 180178, 180179, 180176 y 180166, numeral 2 y cláusula décima cuarta.

Lineamientos en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal del Estado de Chihuahua, artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18,19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34,35, 36, 37, 38, 39 y 43.

Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, artículos 8 fracciones II, III, IV, VIII, XII, XXVIII y XXXVII.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.